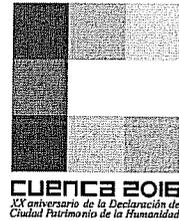




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En la ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día seis de junio del dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación, previo conocimiento del informe emitido por el Comité de Expertos sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes, de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica de apoyo funcional a la Oficina Municipal del POM en los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Ciudadanos.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Izquierda Unida.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. Dámaso Matarranz López, Arquitecto Municipal.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Jefe de la Sección de Contratación se pone en conocimiento de la Mesa el resultado favorable de la valoración de la solvencia técnica y financiera de la plica nº 1 presentada por la U.T.E. "Arnaiz Arquitectos, S.L.P."- "Arnaiz Urbimática, S.L.", por lo que en este acto se declara admitida.

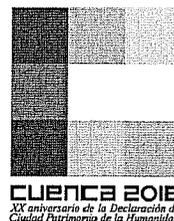
A continuación, por el Sr. Matarranz se da cumplida y detallada cuenta del informe de valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes efectuado por el Comité de Expertos, según el cual:

Criterio nº 1: Propuesta de organización, pilares metodológicos y equipos de trabajo.

Bloque 1 "A la mejor correspondencia de las propuestas con el objetivo fuerza nº 1). Los miembros del comité técnico destacan la idoneidad de la estructura de trabajo propuesta por Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio, S.L., estructura que plantea la integración efectiva del equipo asesor en la oficina de redacción del POM (equipo asesor



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



formado por hasta 8 especialistas expertos de 8 áreas de conocimiento diferentes, profesionales todos ellos de reconocido prestigio), planteando la conformación de un equipo de producción valorado como "idóneo" para los contenidos del programa de necesidades expuesto.

Es precisamente esta apreciación de mejor correspondencia de la conformación del equipo de trabajo ofertado, el factor que determina la mayor puntuación dada a la plica nº 2 en este apartado.

Plica nº 1: 15,66 puntos.

Plica nº 2: 21 puntos.

Bloque 2 "Al mejor desarrollo de las propuestas relacionadas con objetivos fuerza núms. 2, 3 y 4". Destacan los miembros del Comité la idoneidad de una y otra propuesta, reconociéndose la capacidad, solvencia posesión de la tecnología necesaria por una y otra empresa.

La plica nº 1 recibió la máxima puntuación de uno de los miembros del Comité y la plica nº 2 también la misma puntuación de otro miembro diferente, resultando finalmente una puntuación de:

Plica nº 1: 24,33 puntos.

Plica nº 2: 25 puntos.

Bloque 3 "Al mejor desarrollo de propuestas concretas para la consecución de los objetivos fuerza 5 y 6". Los miembros del Comité reconocen el valor e importancia de este aspecto para con los objetivos del plan y destacan la calidad de la propuesta metodológica planteada por el licitador nº 1, por su pormenorización y rigor, y al mismo tiempo, la creatividad y alta potencialidad para con la interacción con la ciudadanía, las empresas y las asociaciones de la propuesta del licitador nº 2.

Plica nº 1: 10,33 puntos.

Plica nº 2: 11,33 puntos.

Criterio nº 2: Plazo de ejecución de los trabajos:

El Comité considera la gran complejidad que entraña el cumplimiento del plazo de 36 meses establecido como base de licitación, otorgando una mayor puntuación a la plica nº 1 por el grado de detalle de las consideraciones hechas, si bien estima difícil la consecución última de la reducción ofertada.

Plica nº 1: 9,33 puntos.

Plica nº 2: 7,33 puntos.

Apreciando el Comité de Expertos condición de idoneidad en ambas propuestas, sus miembros aprecian no obstante un plus de cualidad adicional en la plica nº 2, presentada por Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio, S.L., plus que se considera queda convenientemente reflejado en la puntuación final resultante.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



Plica nº 1: 59,65 puntos.
Plica nº 2: 64,66 puntos.

A las ocho horas y cincuenta minutos se declara pública la sesión y se procede a la apertura del sobre "C" de las dos plicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por la UTE "Arnaiz Arquitectos, S.L.P." – "Arnaiz Urbimática, S.L.", que oferta como cantidad a asignar del presupuesto del contrato para el asesoramiento especializado que deba prestar el equipo asesor: 15.260 euros (I.V.A. excluido), estableciendo un precio base de hora de consultoría de 70 euros (I.V.A. excluido).

Plica nº 2: Presentada por "Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.", que realiza propuesta de cantidad asignada del presupuesto del contrato al asesoramiento especializado que deba prestar el equipo asesor la cantidad de 130.000 euros (I.V.A. excluido), estableciendo un precio base de hora de consultoría de 100 euros (I.V.A. excluido).

Efectuados los cálculos correspondientes por el Sr. Matarranz, resulta la siguiente puntuación por los criterios de valoración automáticos:

Plica nº 1: 3,35 puntos.
Plica nº 2: 20 puntos.

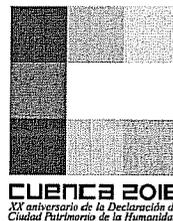
Así, la clasificación por orden decreciente, se establece:

- 1. Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L. : 84,66 puntos.**
- 2. UTE Arnaiz Arquitectos, S.L.P.-Arnaiz Urbimática, S.L.: 63 puntos.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación de la asistencia técnica de apoyo funcional a la Oficina Municipal del POM en los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Cuenca, se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.", en la cantidad de 260.000 euros (I.V.A. excluido), a la que corresponde por I.V.A. 21% la cantidad de 54.600 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 314.600 euros, asignándose de este importe al asesoramiento especializado que deba prestar el equipo asesor la cantidad de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



130.000 euros (I.V.A. excluido), estableciendo un precio base de hora de consultoría de 100 euros (I.V.A. excluido).

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas y quince minutos.